



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°85827-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para la unidad de química clínica solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°66/23.

Que en orden Gen N°25, obra Dictamen D.G.A.J M.S. N°1102/ 2023.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2566/2023 obrante en orden Gen N°39, se declara desierto el primer llamado a la compra N°55 y se autoriza el segundo llamado a la compra N°59.

Que se publicó la compra directa N°59/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°44 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1; cuya invitación obran en orden Gen N°42 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°52.

Que no se recibió oferta en el Renglón N°102.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°62.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$83.138.166,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico. Dictamen D.G.A.J M.S. N°1102/ 2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°59/2023, adquisición de insumos para la unidad de química clínica solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1, los renglones N°01 al 101, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$83.138.166,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°102; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2827/2023.-

HRRG
S.G

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande